

	Alcabalas y cientos.	Millones.	Impues fixos
<i>Venta y consu- mo por menor.</i>	blicos ó casas particulares, sin excepcion de Legos y Eclesiásticos se exigirá del precio neto que señale la Justicia un cinco por ciento de alcabala y cientos: la septima parte del mismo precio por millones y veinte y ocho mrs. en cada arroba de impuestos fijos. ....	5 por 100.	7. <sup>a</sup> parte. 28 mrs.
<i>Venta al por mayor.</i>	De la del por mayor que hagan en el pueblo y su término los cosecheros, almacenistas, tratantes, arrendadores &c. ha de cobrarse solo si fuesen Legos un. .... Si es hecha por alguna comunidad eclesiástica, obra pia de diezmos, y demas establecimientos considerados en la clase de manos muertas, y procediese de haciendas adquiridas antes del concordato de 1737, nada se les exigirá, pero si fuesen de posterior adquisicion, habrán de satisfacer un cuatro por ciento, que es lo mismo que deben pagar los Eclesiásticos particulares por el que proceda de las haciendas que tenga en arrendamiento ó de trato ó negociacion ó grangeria. ....	4 por 100.	4 por 100.
<i>Consumos por mayor de veci- nos y residentes.</i>	A los vecinos y residentes en el pueblo y su término que se surtan por mayor para su consumo, ya sea comprandolo en el mismo pueblo y jurisdiccion, ya trayendolo de otros de cuenta propia, ó recibéndolo de regalo, se les cargará siendo seglares los propios derechos que van demarcados en la venta y consumo por menor y son. ... A los del estado Eclesiástico en cuanto comprenda el tasa que les esté hecho por el Juez competente. .... Y en todo lo que exceda de dicho tasa habrán de pagar como los Legos el ....	5 por 100.	7. <sup>a</sup> parte. 28 mrs. 7. <sup>a</sup> parte. 28 mrs. 5 por 100. 7. <sup>a</sup> parte. 28 mrs.
<i>Id. de cose- cheros.</i>	A los cosecheros seglares, almacenistas, tratantes &c. se les exigirá por el que consuman los mismos. .... A los cosecheros Eclesiásticos seculares que sean dueños de las Haciendas por derecho patrimonial, herencia, compra, beneficio &c. nada se les cobrará por lo que	5 por 100.	7. <sup>a</sup> parte. 28 mrs.

